

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Domingo Batle Rixach se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 25 de agosto y 2 de diciembre de 1980, desestimatorias de su solicitud de aplicación de los beneficios derivados del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 3/8.652 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.856-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Azmarez Industrial Navarra, S. A., se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEA Central, de fechas 28 de junio de 1980 y 29 de abril de 1981, sobre acuerdo que desestima el fallo de la Junta arbitral de Aduanas de Barcelona; recurso al que ha correspondido el número 22.068 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.976-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miguel y don Fernando Bengoechea Calvo, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, inadmisibilidad reposición contra nota informativa, publicada por Ministerio, de investigaciones policiales aceite colza desnaturalizado y síndrome tóxico; recurso al que ha correspondido el número 12.916 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.880-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Pérez Lasheras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 20 de noviembre de 1979 y 18 de enero de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/8.354 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.391-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Aragón Galindo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 11 de abril de 1980 y 9 de mayo de 1980, sobre denegación del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.714 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.392-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Justo de Diego de las Heras se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 2 de mayo de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.905 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.393-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Barros Mata se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministe-

rio de Defensa de fecha 11 de abril de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.915 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.394-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gabriel Martín Pascual se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18 de junio de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.955 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.395-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Mariano Fernández de Mesa y León se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 18 de junio de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.965 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.396-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Cubo Rosa se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de junio de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.975 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.397-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Muñoz Fuenteja se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 9 de junio de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/6.985 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.398-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Pineda Guardado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 9 de junio de 1980 y 29 de julio de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/7.195 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.399-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Lete Susaeta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 7 de agosto de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/7.205 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.400-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Vázquez Vérez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 18 de junio de 1980 y 12 de agosto de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso

al que ha correspondido el número 3/7.215 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.401-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor Arias Sáez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 29 de julio de 1980 y 8 de septiembre de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/7.465 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.402-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Romero López se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 9 de julio de 1980 y 1 de septiembre de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/7.515 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.403-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Castillo Sanabria se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de fechas 26 de marzo de 1980 y 30 de mayo de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/7.525 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.404-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Pérez San-

tana y don Rafael y don Francisco Pérez Santana, hijos y herederos de don Antonio Pérez Ramirez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4 de febrero de 1980, sobre denegación de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/7.535 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.405-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente López Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de febrero de 1980 y silencio, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.364 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.406-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto de Leyva Hidalgo se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de fecha 2 de julio de 1981 de la Dirección General de Planificación Sanitaria que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la fecha 18 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso interpuesto con fecha 20 de febrero de 1980 ante el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Seguridad Social, Centro Especial «Ramón y Caja», en relación con escrito sobre aclaración de instrucciones y estructuras de la Sección de Diabetología de dicho Centro; recurso al que ha correspondido el número 42.138 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.166-E.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Aceña Puig se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Subsecretaría de Turismo, de 19 de noviembre de 1980, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección de Empresas y Actividades Turísticas, de 29 de abril de 1980, que tam-

bién se recurre, recaída en expediente 866/RP, que imponía al recurrente, como titular del hotel «Don Juan» de Lloret de Mar (Gerona) la multa de 500.000 pesetas por exceso de reservas; recurso al que ha correspondido el número 42.354 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.188-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Asociación de Empresarios de Actividades Marítimas de Cartagena se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de 28 de julio de 1981 que no admitió el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo de fecha 10 de marzo de 1981, sobre Conflicto Colectivo; recurso al que ha correspondido el número 42.583 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.189-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la desestimación tácita de la petición formulada por la recurrente ante el IRYDA el 2 de julio de 1979, sobre recepción provisional y definitiva de las obras adjudicadas a la recurrente denominadas «Instalaciones previas para la futura ampliación de la zona regable de Olivenza (Badajoz)», la denuncia de mora respecto a la anterior petición fue formalizada mediante escrito de fecha 20 de mayo de 1981; recurso al que ha correspondido el número 42.582 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.210-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Sainz Moreno se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura de 9 de julio de 1981, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra resolución dictada por la Presidencia del IRYDA el día 31 de diciembre de 1979, sobre aprobación de las bases de concentración de la zona de Campo de Cartagena —Sector III— (Murcia); recur-

so al que ha correspondido el número 42.503 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.211-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Fernández Valles por Asociación Nacional de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Empleo y Relaciones Laborales de fecha 28 de julio de 1981, que acordó no admitir el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 10 de marzo de 1981, sobre Conflicto Colectivo; recurso al que ha correspondido el número 42.550 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—17.213-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cañas Carmona se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatorio de su solicitud de aplicación de coeficiente 8 en lugar de 6; recurso al que ha correspondido el número 3/9.172 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.929-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Justo Cubas Cubas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatorio de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/9.183 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.930-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran deri-

verse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Cifores Quintana se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatorio de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/9.143 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.931-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Benito Cacho Jiménez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatorio de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/9.142 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.932-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Blanco Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatorio de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/9.133 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.933-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Bartolomé Gómez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatorio de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 3/9.102 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.934-E.

García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de proporcionalidad 8 en lugar de 6; recurso al que ha correspondido el número 3/8.912 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.946-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 15 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Banco de Albacete, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Ponce Riaza, contra doña Cira Ramírez García y doña Luz María, doña Cira y don Julián de León Ramírez, como herederos de don Julián de León Ruiz, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas a que se refiere la escritura de constitución de hipoteca, acompañada al escrito de demanda y que después se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a las once de la mañana, y se llevará a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En la escritura de constitución de hipoteca fueron valoradas las fincas en la cantidad de veinte millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas la descrita con el número 1, y en veintisiete millones setecientas cincuenta mil pesetas la descrita con el número 2.

Bienes objeto de la subasta

1. Casa calle de Luis Badía, número dos, de la ciudad de Albacete, que consta de planta baja, con una superficie edificada de doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, y planta principal, con una superficie edificada de ciento treinta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados, sobre la parte central de la planta baja. La planta baja consta: a) Derecha, entrando al edificio de vivienda, con zaguán de entrada, vestíbulo, estar-comedor en la nave lateral derecha, con una pequeña terraza, cuatro dormitorios y ba-

ño en su parte central, y al fondo, oficio, cocina, despensa, baño, aseo-lavadero y dormitorio de servicio, con roperos complementarios, todo a través de un pasillo con salida al patio posterior. b) Izquierda, entrando al edificio, de otro zaguán, por el que se da entrada, a su fondo, a la caja de escalera interior, que da acceso a la vivienda de la planta alta 6 principal; a su derecha, mediante cancela, al pasillo de la vivienda de la planta baja, y a su izquierda, mediante cancela, al local comercial que a continuación se describe. Local comercial, al extremo izquierdo de la fachada principal, en una sola nave, con acceso interior al zaguán antes referido y entrada principal e independiente, con portadas, a la fachada. El piso principal, con entrada por la escalera interior del edificio, antes dicha, consta de vestíbulo de entrada, estar, comedor, tres dormitorios, oficio, cocina, despensa, baño y aseo-lavadero, además de los roperos en los dormitorios. Recayente a la fachada, tiene una amplia terraza con acceso a la misma desde el estar, izquierda, miranda a fachada, y dormitorio de la derecha, mirando a la misma; junto al aseo-lavadero tiene otra terraza interior. Su construcción, con hormigón ciclópeo de doscientos kilogramos en cimientos, mampostería cargada en zócalos, fábrica de ladrillo macizo a cara vista perforado y hueco en muros exteriores e interiores, jácenas de hormigón armado, cubierta de teja árabe sobre tablero de rasilla y tabiquillos de ladrillo, bóveda escalera a la catalana, con tres roscas de rasilla, firme de hormigón en masa sobre encachado de piedra, tabiquería de panderete, guarnecido, maestreado y enlucido de yeso en paramentos verticales y horizontales interiores, pavimento de cemento continuo en local comercial, pavimento de terrazo en viviendas; mesetas, peldaños y zanguines, de mármol y piedra artificial; chapado de azulejo blanco de 15 por 15. Instalaciones de fontanería, fumistería y saneamiento, con materiales y aparatos de primera calidad; carpintería interior de madera de buena calidad, y la interior, metálica. Instalación eléctrica bajo tubo «Bergman» empotrado. Pintura al esmalte en paramentos exteriores, al temple liso en paramentos interiores y al óleo sobre carpintería de taller metálica y cerrajería de taller. Calefacción eléctrica con radiadores de calor negro.

La edificación está rodeada por todos sus vientos por terreno propio, con una superficie de setecientos veinticinco metros cuadrados, pertenecientes al resto del solar.

Todo ocupa una extensión superficial de novecientos ochenta y nueve metros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, y linda: Frente, en línea de cuarenta y seis metros, con la calle de situación; derecha, entrando, en línea de veintitrés metros veinticinco centímetros, con casa de Juan Angel Gallego Valiente; izquierda, en línea de veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros, con propiedad de Elías García López, y espalda, en línea de treinta y nueve metros treinta centímetros, propiedades de Iván Griñán Huerta, Oscar Esparcia y Juan Martínez Suárez.

Inscripción: En cuanto a la hipoteca, Registro de la Propiedad de Albacete, tomo 555 de Albacete, folio 183, finca 33.721, inscripción tercera.

2. Parcela procedente de la hacienda «El Sombrerico», en la diputación de Cope, del término de Aguilas (Murcia), de terreno seco y montuoso, con una superficie de una hectárea, o diez mil metros cuadrados, que linda: Norte, finca de los señores Riethoven; Este, zona marítimo-terrestre del mar Mediterráneo; Sur, finca de don Fernando Puente Rodríguez y don Enrique Payá Juan, y Oeste, resto de don Juan Giménez Ruano, intermediando camino. Forma el terreno una franja de cincuenta y dos metros y sesenta y cinco centímetros de anchura entre los lindes Norte y Sur. Dentro de esta finca existe hoy una casa tipo chalé, de dos plantas.

Inscripción: La segunda de la finca 24.990, al folio 120 vuelto del tomo 1.636, relativa al dominio, en el Registro de la Propiedad de Lorca.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1981.—El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—13.717-C.

BARCELONA

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 845 de 1981-M, promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Joaquina Pérez Martínez, en reclamación de 1.218.918 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate dos millones de pesetas en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 17 de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa-chalet, con patio o terreno anejo, sita en término de San Salvador de Gurdíola, que corresponde a la parcela número 93 de la manzana JJ, de la Urbanización. La casa cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, se compone de planta baja, en la que hay comedor, cocina, aseo y tres dormitorios, la finca tiene una figura rectangular y tiene su frente a la calle de San Marcos. Mide un junto 450 metros cuadrados, de los que lo edificable ocupa 55 metros cuadrados. Linda: frente, en línea recta de 15 metros con calle San Marcos; por la derecha, entrando, en línea recta de 34.50 metros, con resto de la

finca de que se segregó (parcela 95); por la izquierda, un línea recta de 34,50 metros, con resto de la finca de que se segregó (parcelas números 91 y 92), y por el fondo, en línea recta de 15,50 metros, con calle Alcolea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.589 del Archivo, libro 21 de San Salvador de Guardiola, folio 114, finca 965, inscripción tercera.

Barcelona, 23 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Diós.—El Secretario.—7.408-A.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 886/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre) contra don Agustín Muñoz Prieto y Mercedes Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 10 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 3.500.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 5 o vivienda derecha tipo A, subiendo la escalera del piso o planta alta primera, tiene una superficie construida de 149,95 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón comedor, cinco dormitorios, baño principal, baño de servicio, solana y vestidor. Le es anejo inseparable una partición indivisa de tres enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento en la vivienda destinada al portero. Forma parte de la casa señalada con el número 22 de la avenida del Ejército, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.862, libro 197 de Deusto, folio 221, finca 13.834.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1981. El Juez, José Antonio Seijas Quintana. El Secretario.—7.374-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 350/79, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra don Isolino Ares Aguión y don Aniceto Alonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose pa-

ra la celebración de la misma las once horas del día 23 de diciembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda izquierda derecha de la 5.ª planta de la calle Gorbea, número 11, de Deusto (Bilbao), 1.600.000 pesetas.

Vivienda puerta cuarta a la derecha del piso 1.º de la casa número 5 de la calle Gorbea, de Deusto (Bilbao), pesetas 1.400.000.

Vivienda del piso 1.º A, de la casa número 45, de la calle Juan José Jáuregui de Amorebieta, 2.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—7.411-A.

Don José Antonio Seijas Quintana, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 898-81, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína (que litiga acogida a beneficios legales de pobreza), contra don Julián Albeira Ruiz y esposa, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 29 de diciembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Departamento número veintiseis ó vivienda izquierda, tipo C, situada a la izquierda según se sube a la escalera de la planta quinta. Ocupa una superficie construida aproximada, de noventa y tres metros treinta decímetros cuadrados y útil aproximada, de setenta y nueve metros quince decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, salón-comedor, baño principal, aseo y una terraza con luces al patio mancomunado, a la que

se accede desde la cocina y tres dormitorios. Participa en el valor total del edificio, su solar y demás elementos y gastos comunes con una cuota de dos enteros cuarenta y ocho centésimas por ciento. Forma parte de la casa señalada provisionalmente como portal número cincuenta y cuatro de la calle Buen Pastor, término de Titoricha, barrio de Luchana, Ayuntamiento de Baracaldo y está inscrito al tomo 2.271 del archivo, libro 544 del Ayuntamiento de Baracaldo, folio 230, finca número 28.912-A, inscripción primera.»

Su tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de pesetas 1.860.000 y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—7.414-A.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, Sección Segunda de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 748/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José María Aranaga Oribe y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 17 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de pesetas 6.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número diez o vivienda exterior derecha A-1, su piso segundo de la casa cuadruple señalada con el número treinta y uno de la avenida del Ejército, de esta villa de Bilbao; ocupa una superficie de ciento ochenta metros cuadrados y veinte decímetros, y está distribuida en vestíbulos, pasillo, cuatro dormitorios, uno de ellos de servicio, y despensa. Representa una participación de un 3 por 100 en el valor total y elementos comunes del inmueble de que forma parte.

Inscripción: Tomo 1.017, libro 91 de Deusto (Bilbao), folio 141, finca 5.488.

Dado en Bilbao a 20 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.412-A.

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 903 de 1979 sobre secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por

e) Procurador señor Gandarillas, contra don Arturo Sáez Báez, y su esposa doña María del Carmen Pombo de la Torre; y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de quince días, y demás condiciones que luego se expresarán el siguiente inmueble hipotecado:

«En Mérida.—Rústica. Finca de regadío y pasto al sitio de la dehesa llamada "Las Florianas Altas y Bajas", se la denomina "La Floriana". Porción al Sur, mide según el plano 78,824 hectáreas y le corresponde una cabida inscrita de 78,4591 hectáreas, linda: Norte, "La Floriana", porción al Norte, de Isidro Gallardo Pérez y la porción formada por segregación; Este, dehesa Peñuelas o Pichuelas; Sur, el río Guadiana, y Oeste, "La Floriana" porción del Oeste de Juan Gallardo Pérez. Contiene una casa para guarda de cortijo.»

La hipoteca a favor del Banco se constituyó sobre la finca con mayor superficie en el Registro de la Propiedad de Mérida, al tomo 1.192, libro 304, folio 152, finca 19.814, inscripción segunda. La modificación mencionada tuvo acceso al mismo Registro al tomo 1.460, libro 442, folio 198, finca 19.814, inscripción décima.

La subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (edificio plaza de Castilla, 3.ª planta), y en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de Mérida (Badaíoz), el día 11 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.º Servirá de tipo de subasta la cantidad de 900.000 pesetas pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.º La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.º Los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.º Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—6.011-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1.503/80, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado, a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Armando Noya Agrasar, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados a dicho demandado, y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Piso 1.º, letra D, de la torre número 4 denominada "Libra", del conjunto residencial "Zodiaco", situado en la calle de Ramírez de Arellano, sin número, con

vuelta a la calle de Torrelaguna, sin número, hoy calle de Ramírez de Arellano, número 20, de esta capital, que ocupa una superficie aproximada de 95 metros con 82 decímetros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de los de Madrid, al tomo 788, libro 547 de Canillas, folio 209 finca número 40.089, inscripción cuarta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 5.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 15 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.796-3.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber que en este Juzgado, y bajo el número 1.740/79, se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad anónima «Técnicas del Clima, S. A.», representada por el Procurador señor Dorremocha Aramburu, contra don José Luis Álvarez Alvarez y contra doña Beatriz Varela La Pedrosa, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles hipotecados que a continuación se describen, y por término de veinte días, para cuyo acto se señala el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, 4.500.000 pesetas.

2.ª Por ser tercera subasta, lo es sin sujeción a tipo.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda B, interior de la segunda planta de la casa sita en la calle Cobián

Areal, número ocho, con una superficie útil de noventa y seis metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, desde la caja de escalera, con Enrique Moldes; izquierda, con Raúl Lamoso Penas y don Serafín Varela Dapena; fondo, aires de parcela pertenecientes a los señores Araujo y García Tomé, y frente, caja de la escalera y del ascensor, finca cinco o vivienda B de la misma planta, y patio de la edificación a la que pertenece.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, inscripción 7.ª, al tomo 598, libro 236, finca 20.700, folio 26 vuelto.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines y efectos prevenidos en la Ley, expido el presente que firmo en Madrid a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—5.795-3.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos 643-81-D-2, a instancia del «Banco del País, S. A.», representada por el Procurador señor Calleja, contra la Sociedad «Cerro Chico, S. A.», domiciliada en la avenida del Generalísimo, 30, de Madrid (antiguo), se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de que se dirá para cada una de las fincas a continuación de su descripción, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

1. Parcela A, manzana 7.—Terreno en Madrid, antes Vallecás, de 2.363,20 metros cuadrados, tiene forma rectangular, y linda: Norte, en línea de 40 metros, paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, en línea de 59,08 metros, paralela al eje de la autopista Madrid-Valencia, con finca de que se segrega; al Sur, en línea de 40 metros, paralela al eje de la carretera que forma lazo que une la autopista en la antigua carretera de Madrid-Valencia; con la finca de que se segrega, y al Oeste, en línea de 59,08 metros, con la parcela B, quedando así cerrado el perímetro de la parcela que se describe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 790, folio número 223, finca 66.273, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de sesenta y nueve millones trescientos dos mil doscientas cincuenta (69.302.550) pesetas.

2. Parcela B, manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecás, de

3.249,40 metros cuadrados, tiene forma de rectángulo regular, y linda: Al Norte, en línea de 55 metros, y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros; con la parcela A; al Sur, en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela C.

Inscrita en el mismo Registro, libro 790, folio 225, finca número 66.275, inscripción primera.

Se sale a subasta por el tipo de sesenta y nueve millones trescientas dos mil doscientas cincuenta (69.302.250) pesetas.

3. Parcela C, manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, de 3.249,40 metros cuadrados, tiene forma de rectángulo regular y linda: Norte, en línea de 55 metros, y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, con la finca de que se segrega; al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela B; Sur, y en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega; al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela D.

Inscrita en el mismo Registro, libro 790, folio 227, finca 66.277, inscripción primera.

Se sale a subasta por el tipo de sesenta y nueve millones trescientas dos mil doscientas cincuenta (69.302.250) pesetas.

4. Parcela D, manzana 7.—Parcela de terreno en Madrid, antes Vallecas, de 3.249,40 metros cuadrados, tiene forma rectangular regular, y linda: Al Norte, en línea de 55 metros y paralela al eje de la calle 7, a una distancia de 12 metros, la finca de que se segrega; al Este, y en línea de 59,08 metros, con la parcela C; al Sur, en línea de 55 metros, paralela al eje de la carretera que forma el lazo que une la autopista con la antigua carretera de Madrid-Valencia, con la finca de que se segrega, y al Oeste, y en línea de 59,08 metros, con la parcela E.

Inscrita en el mismo Registro, libro 790, folio 229, finca número 66.279, inscripción primera.

Se sale a subasta por el tipo de sesenta y nueve millones trescientas dos mil doscientas cincuenta (69.302.250) pesetas.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.797-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia, número 12 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 1.571/79-T, a instancia de Crédito Social Pesquero contra don Juan Domínguez de Gomar y don Sebastián Oliva Alba, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Austral» (Astander 100), casco de acero; eslora total, 38,35 metros; manga de trazado, 7,50 metros; puntal de construcción, 3,90 metros; tonelaje total R. B., 250 toneladas; lleva un equipo propulsor compuesto por dos motores Baudouin, tipo D.N.P. 125 r. de 600 HP. cada uno, a 1.800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 35.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo ha-

cerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y para que tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.559-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia, número 14 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 1.496/79, a instancia de Crédito Social Pesquero, contra don Antonio Domínguez de Gomar, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Lugariz» (Astander 98), casco de acero; eslora total, 38,35 metros; eslora entre perpendiculares, 32 metros; manga de trazado, 7,50 metros; punta, 3,90 metros; tonelaje R.S., 250 toneladas; lleva un equipo propulsor, compuesto por dos motores marca Baudouin, tipo D.N.P. 125 r., de 600 BHP, cada uno, a 1.800 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca, así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (plaza Castilla) el día 14 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 35.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Que los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—13.560-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, en el procedimiento hipotecario número 1.943/B/80, a instancia de la Entidad de derecho público «Crédito Social Pesquero» contra la Sociedad «Conservas Piñeiro, S. L.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Concesión administrativa para ocupar parcela en terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre de la playa

de Cariño, puerto del mismo nombre, Ayuntamiento de Ortigueira, en la cual se construyó un edificio o nave de planta baja, destinado a industria conservera, que ocupa la superficie total de 1.275 metros cuadrados 37 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con carretera que va a Mera; Sur y Oeste, con carretera, y Este, con herederos de José Filgueira.

Inscrita al folio 70, tomo 262 del archivo, libro 151 del Ayuntamiento de Ortigueira, Registro de la Propiedad de Santa Marta de Ortigueira, inscripción séptima.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 11.309.200 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a este tipo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—13.563-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos de secuestro hipotecario, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Jorge Izquierdo Matellano, bajo el número 1.377/80-G2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«En Madrid, calle José María Roquero, número 4, hoy número 6, Casa número 4 de la citada calle, antes calle particular sin nombre, en las proximidades de paseo de las Delicias, que consta de planta baja y principal, segunda y ático. La finca en la parte que da la fachada, está distribuida en planta baja, en un garaje portal, paso al interior y vivienda de la portería. Cada uno de los pisos consta de tres viviendas exteriores con cuatro piezas, dos de ellas a cinco la otra, con sus correspondientes reíretes. El último piso no tiene más que dos viviendas y una azotea. El solar sobre el cual se ha construido la referida casa afecta la forma de un cuadrilátero rectangular, que comprende una superficie de siete mil ciento veinte pies cuadrados, equivalentes a quinientos cincuenta y dos metros sesenta y siete centímetros también cuadrados, determinados por la línea de fachada que mide una longitud de diecinueve metros cuarenta centímetros y es el límite con la vía pública, y linderos del lado de Oriente, de sus dos extremos derecho e izquierdo, parten en dirección de Poniente, dos rectas de veintidós metros cuarenta centímetros de longitud, siendo uno de ellos límite del terreno de la Moñina, y linderos del Sur, la recta que los dos extremos de las dos anteriores cons-

tituyen la medianería del testero y cierra el sitio lindando con el solar número treinta y cuatro, perteneciente a la testamentaría de don José Torres, y en parte con terreno de la Moñina, y lindero del Poniente, y mide diecinueve metros ochenta centímetros.»

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid, al tomo 640, libro 141, folio 247, finca 2.099, inscripción diecisiete.

Según la certificación de cargas, obra con el número 2.099 de la Sección Segunda, al folio 247 del tomo 100 del archivo, libro 100, del Registro de la Propiedad número 3.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 9 de diciembre de 1981, a las once horas bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, que podrá efectuarse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1981.
El Juez.—El Secretario.—5.798-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Madrid, en el procedimiento de hipoteca naval número 734/80, a instancia de la Entidad Crédito Social Pesquero, contra la Sociedad «José Bengoechea, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y segunda subasta, término de 20 días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Río Cares», casco de acero; eslora entre perpendiculares, 40,94 metros; manga, 8,37 metros; puntal, 4,40 metros; tonelaje total de arqueo, 434 toneladas 12 centésimas. Lleva instalado un motor MWM tipo 484, 8 U, de 1.160 HP, a 375 revoluciones por minuto, número 15.181/003, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques, y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de Gijón.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para esta segunda subasta, la cantidad de 17.362.500 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100, del tipo pactado para la primera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981.
El Magistrado-Juez de Primera Instancia.
El Secretario.—13.562-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por este Juzgado de Primera Instancia número 8, en el procedimiento de hipoteca naval número 385/80, a instancia de la Entidad Crédito Social Pesquero, contra don Humberto Verdes Rodríguez y don Alejandro Trigo Morales, en reclamación de un préstamo hipotecario naval, se anuncia por el presente la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, de la siguiente embarcación:

Denominada «Isla de Santa», casco de acero, eslora entre perpendiculares, 30 metros; manga, 8,866 metros; puntal, 3,909 metros; toneladas, 217,08. Lleva instalado un motor Diesel-Maquinista, de 800 CV, de potencia, tipo TL-829-CRN, número 6.494, a 363 revoluciones por minuto, al cual se extiende la hipoteca así como a la maquinaria auxiliar, artes y pertrechos de la nave. Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques, y en el de matrículas de la Comandancia Militar de Marina, ambos de la Coruña.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (plaza de Castilla), el día 16 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Servirá de tipo para la subasta el pactado de 21.289.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

2.º Los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad.

3.º Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento público, destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981.
El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.561-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 35/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vicente-Arche Rodríguez, contra la Entidad «Serigrafía y Cerámica,

Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de las provincias de Madrid y Castellón de la Plana y diario «El Alcázar», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que se observarán los requisitos exigidos en las reglas 7.ª, 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que son los siguientes:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

3.º Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

4.º Que las cargas, censos y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Que por expreso convenio contenido en la estipulación 7.ª de la escritura de hipoteca, ésta se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca objeto de subasta

«Campo de tierra secano, situado en el término de Castellón, partida del Estepar, carretera nacional 340, de Valencia a Barcelona, kilómetro 63, ocupa una superficie de 98 áreas 13 centiáreas 14 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una edificación, compuesta de dos naves industriales cubiertas de placa de fibrocemento sobre correas metálicas, y un cuerpo de edificio de dos plantas, destinadas la baja a aparcamiento cubierto, «hall», escalera, exposición de maquinaria, bar, recepción, sala de visitas, pasillo, aseo, reproducción, despachos laboratorios y oficina técnica, y la alta, a escalera, pasillo, despachos, aseos, reproducción despachos, sala de reunión, archivo y oficinas; la superficie útil de cada una de las naves es de mil trescientos veintiocho metros trece decímetros cuadrados, y la planta alta, cuatrocientos veinte metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados; ocupa una total superficie construida de solar de tres mil ciento catorce metros setenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Frente a Este, carretera nacional 340, de Valencia a Barcelona; derecha, entrando, o Norte, tierras de Vicente Alegre, conocido por el Maleno, y otros; izquierda o Sur, María Vicent, y fondo u Oeste, Alberto Gimeno.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón de la Plana al tomo 28, libro 19 de Castellón, folio 38, finca número 96, inscripción séptima, habiendo causado la hipoteca la inscripción sexta.

Tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Veintidós millones quinientas cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez. Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—13.211-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber que en los autos que se siguen en este Juzgado, con el número 1.660/79, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Antonio Martín Molina y doña Carmen Hidalgo Martínez, ambos vecinos de Villanueva de la Serena, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca siguiente:

«Edificio de una sola planta señalado con el número uno, en la calle Navegante Juan Morcillo, de Villanueva de la Serena; consta de dos cámaras frigoríficas para frutas que ocupan cada una de ellas ciento veintidós metros cuadrados, con una altura de cuatro metros noventa centímetros, y una capacidad de 617 metros cúbicos; una cámara para congelado de pescado que ocupa una superficie de treinta y siete metros cuadrados, con una altura de cuatro metros noventa centímetros, y una capacidad de ciento ochenta y dos metros cúbicos; una sala de máquinas de ocho metros cuadrados de superficie, en la que se alojan tres compresores «Wortinton» de 20 HP., cada uno, y cinco evaporadoras tipo «Contardo», y una antecámara que ocupa una superficie de sesenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados. El edificio tiene fachada y puerta de entrada orientada al Saliendo, y linda: Por la derecha, entrando, de Daniel Cabezas García; izquierda, de Carmen Atanasio González, y espalda, de Antonio Castro García, Manuel Ruiz y don Juan Pedro Rubio Gómez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de la Serena, en el tomo 743, libro 295, folio 201, finca número 21.657, inscripción primera.

Tipo pactado (15.000.000) quince millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos, el 10 por 100, del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo, que los autos y las certificaciones del Registro prevenida, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.208 C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Entidad «Grandes Habitat, Sociedad Anónima», con domicilio en la propia finca hipotecada, sobre reclamación de crédito hipotecario, viene acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca que después se dirá, y señalándose al efecto, para que la misma tenga lugar, el día 9 de diciembre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª (edificio de Juzgados), rigiendo para dicha subasta las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a la suma de 1.978.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán licitar.

3.ª Que no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo de tasación.

4.ª Y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

6.ª La descripción de la finca es la siguiente:

En Alcorcón.—Avenida de Castillos, manzana 7, bloque 9, de San José de Valderas.

28. Piso 7.º, letra D, ocupa una superficie útil aproximada de 38 metros cuadrados con 36 decímetros cuadrados, a la que corresponde una superficie construida aproximada de 110 metros cuadrados con 47 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con bloque y con patio interior; izquierda, entrando, con la vivienda letra C de igual piso; fondo, con rellano de acceso, caja de escalera, patio interior y vivienda letra A de igual piso. Cuota: representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de tres enteros treinta centésimas de otro por ciento.

La finca arriba descrita ha sido objeto de oportuna inscripción en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.532, libro 575, folio 133, finca número 46.203, inscripción segunda.

Y con el fin de que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, 16 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—13.597.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 210-A81, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de don Juan, don Manuel y doña Ana María Balmaseda Rayón, con «Promotora de Obras y Construcciones Generales, S. A.», sobre efectividad de un préstamo hipotecario se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Local comercial o tienda número 2, en la planta baja, segunda de construcción del inmueble, con fachada a las calles Virgen del Luch, señalada con el número 8, y Buen Gobernador, por las que tiene acceso. Se halla situado a la izquierda, entrando del portal; ocupa una superficie de 75 metros 4 decímetros cuadrados. Y linda: Por su frente, con la calle Virgen del Luch; izquierda, entrando, la calle Buen Gobernador; derecha, el portal y anteportal, hueco del ascensor y entrada a la vivienda del portero, y al fondo, con la tienda número 3 en esta planta se halla situado el cuarto de asc. Es anejo de este local un sótano con el que tiene comunicación directa en la planta nombrada del inmueble, primera

en orden de construcción, existente bajo toda la superficie de aquél, y en parte además, bajo el portal y anteportal, con una extensión superficial de 119 metros 50 decímetros cuadrados; que linda: Por el Norte, con el macizo de la calle Virgen del Luch; al Este, con el de la calle Buen Gobernador; al Centro, sótano de la tienda número 1, y al Sur, con dependencias comunes del inmueble. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de diez enteros nueve centésimas por ciento (10,09 por 100).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17, al folio 43 del tomo 1.002, libro 876 de Canillas, finca número 19.020, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 9 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 19 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—5.793-3.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.484/1976, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S. A., contra don Antonio María Barrera Pérez y doña Isabel Pérez Rodríguez, vecinos de Almendralejo (Badajoz), sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado de las fincas siguientes:

Segunda.—Tierra destinada mitad a labor y mitad a viñas y olivos, al sitio de «Pozanco» o «Escobar», conocido también por «Santa Susana», con cabida de 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiares. Linda: al Norte, con otra de Catalina Morgado; Sur, con porción igual que adquiere Fernando Morán Merchán; Este, con finca de herederos de Juan Arias Cortés, y Oeste, con otra de Diego Lajas Campos.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.340 del archivo 399 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 134, finca 21.267, inscripción segunda.

Tipo pactado: 643.000 pesetas.

Quinta.—Tierra destinada a era al sitio del «Carneril» de caber de 1 fanega o 64 áreas 40 centiares; que linda: Al saliente, con la de Diego Navia Alvarez; Mediodía, con las de Mateo Rosado; Poniente, Francisco Blaco, y Norte con la vereda del Jusero.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.137 del archivo 329 del Ayuntamiento de Al-

mendralejo, folio 132, finca número 17.539, inscripción cuarta.

Puente del Entrín.

Inscrita en igual Registro, al tomo 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 238, finca número 18.470, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 322.000 pesetas.

Séptima.—Tierra al sitio de la «Dehesa de Arriba» de cabida de 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 80 centiáreas. Que linda: Al Saliente, con otra de Lucía Cortés Alvarez; Mediodía, con el camino Viejo de Villafranca; Poniente, con finca de Concepción Gallardo González, y Norte, con el Padrón que la separa de Luis de la Peña e Hita.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.028 del archivo 296 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 115, finca número 18.292, inscripción octava.

Tipo pactado: 989.000 pesetas.

Octava.—Tierra de labor al sitio de los «Valles», de cabida de 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Que linda: Por Saliente, con Victoriano y Juana García Morán; Mediodía, con el padrón de los Valles; Poniente, con otra de Lucía Cortés Alvarez, y Norte, con la Vereda de Corona.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.345 del archivo 401 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 60, finca 18.293, inscripción octava.

Tipo pactado: 51.000 pesetas.

Decimoquinta.—Tierra de labor al sitio de «Maosvinos», de cabida 5 fanegas o tres hectáreas y veintidós áreas, que linda: por el Sur, con la de Diego García; Oeste, con herederos de Elías García; Norte, herederos de Josefa Cabezas, y Saliente, con la de Angel Coronado.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.066 del archivo 311 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 113, finca 8.853, inscripción octava.

Tipo pactado: 1.932.000 pesetas

Decimocuarta.—Tierra de labor al sitio de «Sancho», de cabida de 5 fanegas o 3 hectáreas 21 áreas 88 centiáreas. Que linda: Al Norte, con tierra de los herederos de Rodrigo Alvarez; Mediodía, Vereda de Jusero; Poniente, con la de Lorenzo García Sánchez, y Oriente, con predio de Eusebio Peña.

Inscrita en igual Registro al tomo 904 del archivo, 247 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 146, finca 1.541, inscripción décima.

Tipo pactado: 193.000 pesetas.

Decimoquinta.—Tierra de labor al sitio de la «Dehesa de Arriba», con cabida de 10 fanegas equivalentes a 6 hectáreas 43 áreas 98 centiáreas. Que linda: Al Este, con la de Francisco Pérez; Sur, con el camino del Molino; Oeste, con otra de Juan Gallardo, y con el Norte, con la Vereda del Horcajo.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.005 del archivo 288 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 162, finca número 14.424, inscripción octava.

Tipo pactado: 3.863.000 pesetas.

Decimoséptima.—Tierra de labor al sitio de «Sancho», de cabida 3 fanegas o 1 hectárea 98 áreas 19 centiáreas. Que linda: Por el Sur, con la de Francisco Díaz y Francisco Palacios; Este, con la de Juan Galeano; Poniente y Norte, con otra de Francisco Díaz.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.005 del archivo 288 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 16, finca 5.100, inscripción undécima.

Tipo pactado: 965.000 pesetas.

Decimooctava.—Tierra de labor al sitio de la «Dehesa Nueva», de cabida 2 fanegas o sea, 1 hectárea 28 áreas 69 centiáreas. Que linda: Por el Oeste, con propiedad de Santiago Cortés Martínez; Este, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Norte, con la Vereda de Corona, y por el Sur, con el Padrón.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.322 del archivo 393 del Ayuntamiento

de Almendralejo, folio 221, finca número 20.645, inscripción segunda.

Tipo pactado: 643.000 pesetas.

Decimonovena.—Tierra de labor, conocida por la «Zorrera», al sitio de «Matarromero», de cabida 4 fanegas o 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Que linda: Al Norte, con la de Francisco Alcántara García; Sur, con la Cañada y tierra de labor de José Hurtado; Oeste con la de Lorenzo Díaz, y al Oriente, con la vereda vieja de Campo Viejo.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 214, finca 2.652, inscripción novena.

Tipo pactado: 1.545.000 pesetas.

Vigésima.—Tierra de labor al sitio del «Barrando» o «Milanera», de cabida 2 fanegas o 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Que linda: Al Este, con la de Francisco Alcántara Pérez; Mediodía, con la de Angel Carrasco; Poniente, con la vereda de Magacela, y Norte, con la de Federico Fernández.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 172, finca 2.041, inscripción novena.

Tipo pactado: 772.000 pesetas.

Vigésima primera.—Tierra al sitio e las «Pizarrillas» de cabida 11 fanegas 8 celemines, o 7 hectáreas 50 áreas 68 centiáreas. Que linda: Al Este, de Presentación González Fuéllar; Sur, con la de herederos de Juan Gallardo Ortiz; Oeste, con el camino viejo de villafranca, y Norte, con la de Fernando Esperilla González.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 159, finca 15.380, inscripción octava.

Tipo pactado: 4.504 pesetas.

Vigésima segunda.—Tierra al sitio de las «Pizarrillas» de cabida 3 celemines o 16 áreas 10 centiáreas. Que linda: Por Saliente, con la de herederos de Fernando Gallardo Ortiz; Mediodía, con la de Francisco Gallardo Moreno; Poniente, con el camino viejo de Villafranca, y Norte con la de Francisco Barrera Gordón.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 34, finca 18.439, inscripción quinta.

Tipo pactado: 96.000 pesetas.

Vigésima tercera.—Tierra de labor al sitio de las «Pizarrillas» de cabida 10 fanegas o sea 6 hectáreas 43 áreas y 25.5 centiáreas. Tiene por linderos: Norte, con la de Fernando Barrera Morán; al Este, con el Marqués de la Encomienda; Sur, con la de don Félix García de la Peña, y Oeste, con la de Pedro Vargas Ruiz.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.183 del archivo 351 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 235, finca 18.469, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 3.863.000 pesetas.

Vigésima cuarta.—Tierra de labor al sitio de «El Escobar», de cabida 3 fanegas o 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas. Que linda: Por Saliente, con la de Fernando Morán Martínez; por Oeste, con la de Manuel Díaz Duarte; Norte, con la de José García Romero de Tejada, y por el Sur, con la de Manuel Rosado.

Inscrita en igual Registro al tomo 692 del archivo 197 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 33, finca 12.388, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 386.000 pesetas.

Vigésima quinta.—Tierra al sitio de las «Pizarrillas» de cabida 1 fanega o 64 áreas 40 centiáreas. Que linda: Al Norte, con la de Francisco Barrera Gordón; Saliente, con la de Fernando Gallardo Ortiz; Mediodía, con la de Francisco Gallardo Moreno, y al Poniente, con el camino viejo de Villafranca.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.132 del archivo 335 del Ayuntamiento de Al-

mendralejo, folio 126, finca 17.810, inscripción primera.

Tipo pactado: 386.000 pesetas.

Vigésima sexta.—Tierra al sitio de las «Pizarrillas» de cabida 1 fanega o 74 áreas 40 centiáreas. Que linda: Por Saliente, con otra de Ana Gallardo Vélez; Poniente, con el camino viejo de Villafranca; Mediodía, con otra de Pedro Barrera Morán, y al Norte, con la de Francisco Gallardo Moreno.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.231 del archivo 366 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 90, finca 19.052, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 386.000 pesetas.

Vigésima séptima.—Tierra de labor al sitio de las «Pizarrillas» de cabida 5 celemines o 26 áreas 80 centiáreas. Que linda: Al Saliente, con la de Fernando Gallardo; Mediodía, con la de Francisco Gallardo; Poniente, con el camino viejo de Villafranca, y Norte, con la de Pedro Barrera Morán.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.196 del archivo 355 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 200, finca número 18.602, inscripción cuarta.

Tipo pactado: 160.000 pesetas.

Vigésima novena.—Tierra de labor al sitio de «Jareño» de cabida 7 fanegas 6 celemines 2 cuartillos, igual a 4 hectáreas 85 áreas 65 centiáreas. Que linda: Al Norte, con la viuda de Juan Gallardo Ortiz; Sur, con la de Alonso Alvarez Morán; al Este, con la de Concepción García Domínguez, y al Oeste, con el camino de la Zarza.

Inscrita en igual Registro al tomo 1.112 del archivo 327 del Ayuntamiento de Almendralejo, folio 100, finca 8.991, inscripción decimooctava.

Tipo pactado: 2.913.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Que los autos y las certificaciones del Registro prevenido, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 20 de octubre de 1981. El Juez.—El Secretario.—13.265-C.

*

El Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Marco García, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Paredo, domiciliados en Madrid, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 18 de diciembre próximo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se determina para cada una de las fincas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del ar-

título 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Local número dos en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amos Escalante; que mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide cien metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y caja de ascensor y local número tres; izquierda, calle de Amos Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta del sótano; por su frente, subsuelo de la calle del Ulla; derecha, depósito de fuel-oil, cuarto de calderas, cuarto de máquinas, cuarto de contadores y sótano del local número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle de Amos Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 86, finca 47.831, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad número ocho de Madrid.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas.

2. Local número tres en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amos Escalante; que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle de Amos Escalante; derecha, entrando, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros treinta centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que la anterior y a los mismos tomo y libro, folio 88, finca número 47.833, inscripción cuarta.

Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3. Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número cuatro de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda a la calle de Amos Escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones, servicios y terrazas. Linda: por su frente, meseta de escalera y piso primero, letra C; derecha, entrando, calle de Amos Escalante; izquierda, piso primero, letra A, y fondo, calle del Ulla. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros cincuenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 95, finca 47.837, inscripción cuarta, del mismo Registro de la Propiedad.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de ochocientos diez mil pesetas.

4. Local número uno de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda, de la casa número nueve de la calle del Ulla, de esta capital, con vuelta por su derecha a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: por su frente, calle del Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle del Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano. Tiene asignado un coeficiente, en el valor de la casa de que forma parte, de tres enteros setenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca en los mismos Registros y libro que las anteriores, folio 178, finca 47.891, inscripción quinta.

Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de seiscientos setenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—13.271-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 903-381 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Reina Guerra en nombre y representación de don Juan Antonio Hernández García contra don Antonio Pérez Suárez y su esposa doña Felicitiana Trigueros Cabeza, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 14 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de un millón quinientas mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En ciudad de los Angeles (Madrid). Piso segundo A, del bloque 109. Linda: frente, caja de escalera; derecha, zona ajardinada; izquierda, 2.ª B, y fondo, zona ajardinada. Se compone de cinco habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 73,13 metros cuadrados y su cuota de participación en los elementos comunes del inmueble, es del 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, como finca número

32.762, al tomo 1.271, libro 381 de Villaverde, folio 181 y siguientes.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.207-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 74-78, se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario, establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovido por el «Banco Hipotecario de España. S. A.», contra don Antonio Coll Rodón y doña Margarita Izquierdo Pérez, mayores de edad, y vecinos de Madrid, Vallehermoso, 20, sobre secuestro y enajenación de finca; en cuyo procedimiento, por providencia de este día ha acordado proceder a la subasta de la finca hipotecada en la escritura base del procedimiento, por primera vez, y término de quince días hábiles de antelación cuando menos, que se describe así:

En Pinto (Madrid).—«Edificio industrial en la calle Alameda, parcela número 27, polígono industrial de Las Arenas, estructurado en su planta baja en dos cuerpos claramente diferenciados: La nave de trabajo y los locales auxiliares. La nave de trabajo, con una superficie de 1.558 metros 81 decímetros cuadrados, es diáfana, con excepción de la única fila de pilares paralelos a la fachada; dispone de iluminación conital y lateral (orientación Norte), y cuenta, además, de los accesos para el personal, almacén y dirección, de otro para vehículos pesados. Los locales auxiliares están emplazados en los lados Suroeste, que se destinan a oficinas y aseos, y Sureste, destinados a sala de espera, despacho para la dirección, almacén, duchas y espacio para taquillas. Además, sobre el cuerpo de oficinas situado en la fachada Suroeste, se ha levantado una segunda planta, que se dedica a oficinas, vestuario y duchas. Ha sido construida sobre una parcela de terreno procedente de la señalada en el plano de parcelación urbanística con el número 27, que procede a su vez a la finca denominada «Las Arenas», sita en el término municipal de Pinto (Madrid). Ocupa una superficie de 4.781 metros 93 decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, con la parcela número 23; al Sureste, con la parcela número 26; al Suroeste, con la calle de la Alameda, que la separa de las parcelas números 21 y 22, y al Noroeste, con el resto de la finca de la que éste se segregó.»

En el Registro de la Propiedad de Getafe II, la finca número 10.710.

Para el acto de remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, pactado por las partes en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

4.ª Que los títulos suplicados por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores

res deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1981.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—6.012-3.

*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en los autos número 1.265-80, promovidos por Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea, con don Alfonso Muñoz Armengol y doña Isabel Gómez Vega, sobre procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles la siguiente:

Piso cuarto, puerta número uno del portal cuatro del edificio situado en la villa de Getafe, al sitio denominado «Martín Gato», con fachada a la avenida de las Ciudades. Es el bloque I de la urbanización «Getafe V». Tiene una superficie construida aproximada de setenta metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza y tendedero. Linda: frente, con reilano de escalera, hueco de escalera, puerta número cuatro de la misma planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con puerta número dos de la misma planta; por la izquierda, con puerta número dos de la misma planta del portal cinco y patio de luces, y por el fondo, con finca propiedad de «Pryconsa». Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de quinientas veinte milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.530, libro 435 de Getafe folio 15, finca 30.946, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 16 de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada para ello en la escritura de hipoteca, o sea, la suma de cuatrocientos noventa y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario. 13.215-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente y para general conocimiento se hace saber que, a virtud de

lo acordado en el expediente que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid se tramita bajo el número 1.611 de 1980 promovidos por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, en nombre de la Sociedad «Depuraciones Coar, S. A.», sobre que la declarase en el estado legal de suspensión de pagos, ha sido dictado con fecha 26 del actual auto mediante el cual se ha accedido a tal petición y se ha realizado la expresada declaración por considerarse en situación de insolvencia provisional; habiéndose, asimismo, acordado convocar a los acreedores de la Sociedad a la celebración de la Junta general establecida por la ley, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las nueve de la mañana.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.581-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid, en autos ejecutivo número 631/1979-G2, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de «Banco Central, S. A.», contra don Benigno García González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Rústica en el término de Sacedón (Guadalajara), al sitio Espino Judíos, de una superficie de cuarenta áreas, que linda. Al Norte, en línea de ochenta metros, con la Confederación Hidrográfica del Tajo y embalse de Entrepeñas; al Este, en línea de cincuenta metros, con finca matriz de donde procede; al Sur, la misma finca, en línea de ochenta metros, y al Oeste, en línea de cincuenta metros, con carril de seis metros de ancho de la finca matriz, que a su vez linda con finca de don Angel Terrón Bendicho. Sobre esta finca se ha construido un chalet unifamiliar de una sola planta rectangular de ciento setenta y cinco metros cuadrados de superficie, que consta de porche, que a su vez da acceso a zona de dormir, que cuenta con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Asimismo se ha ampliado la edificación de la plataforma en que se asentaba la edificación existente, obteniendo cerrado el espacio libre formado entre la plataforma del chalet y la ladera del terreno. Consta de garaje y zona habitable, la cual consiste en una sala para juegos, un dormitorio principal con cuarto de baño, un dormitorio de servicio con aseo, trastero y un hueco con desnivel con destino a bodega. También se ha construido una pequeña buhardilla sobre la cubierta del edificio de veinte metros cuadrados, con destino a estudio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 205, libro 42 de Sacedón, folio 6, finca número 5.959.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 17 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones ochocientos mil (14.800.000) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el

10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1981.—El Secretario.—13.227-C.

*

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

Como ampliación al edicto mandado publicar con fecha 6 de octubre del corriente año, en autos de procedimiento judicial sumario número 1.834 de 1980 F de este Juzgado, promovidos por el «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Olivares Cebrián, contra doña Luisa Galiana Coloma y otros, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuyo edicto se sacaban a subasta diversas fincas hipotecadas, anunciándose el acto para el día 17 de diciembre próximo, a las doce de su mañana,

Hago saber: Que habiéndose sufrido error en la cantidad por la que salen a subasta dichas fincas e inscripción de alguna de ellas en el Registro de la Propiedad, se subsana dicho error por medio del presente en el siguiente sentido:

La número 1 es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona bajo el número 1.166 y sale a subasta por la suma de 1.200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

La número dos sale a subasta por la suma de 2.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca.

La número 3 sale a subasta por la suma de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Las números 4 y 5 salen a subasta por la suma de 3.500.000 pesetas cada una, fijada en la escritura de hipoteca.

La número 6 sale a subasta por la suma de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

La número 7 de orden es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al número 4.839 y sale a subasta por la suma de 200.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

La número 8 de orden es la inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al número 264 y sale a subasta por la suma de 500.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

Quedando subsistentes las demás condiciones que se fijan en los edictos mandados publicar, de los que el presente es ampliación.

Dado en Madrid a 3 de noviembre de 1981.—El Magistrado Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—13.599-C.

MATARO

Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 178/81, por demanda del Procurador señor Torrá,

en representación de la Caja de Ahorros Layetana (pobreza), contra «Montcari, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 27 de abril de 1978, ante el Notario señor Ramón Algar, con el número de protocolo 939, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Finca número treinta y siete.—Piso cuarto, puerta primera, escalera C (del edificio CXVI, de la urbanización "Turo del Mar de Montgat"), de superficie sesenta metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con rellano de escalera, caja de escalera y finca del piso cuarto segunda, del mismo edificio; a la derecha, entrando, con calle Comercio; a la izquierda, con avenida Juana Ribas, y al fondo, con piso cuarto, puerta segunda, escalera B, del mismo edificio, le corresponde un coeficiente de 2.445 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 2.102, libro 120 de Tiana, folio 145, finca 5.215, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta el de un millón novecientas cuarenta y una mil pesetas, rebajado en un 25 por 100. Mataró, 19 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.458-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 232/80, por demanda del Procurador señor Torra en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Luis Fernández Pérez y doña Dulce Nombre de Fuenmayor López, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 30 de noviembre de 1978, ante el Notario don Jesús Led Capaz, con el número de protocolo 1.221, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1982, y hora de las diez treinta, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Casa-chalé, sito en el término de Vallgorguina, en una calle sin nombre de la urbanización "Canadá-Park", parcelas 27 y 28, de superficie mil doscientos veinticuatro metros trece decímetros cuadrados; consta de planta baja y altillo, y está rodeado de patio, bosque y jardín, la planta baja consta de comedor-estar, cocina, aseo, un dormitorio y terraza, y mide sesenta y seis metros treinta y tres decímetros cuadrados, y la terraza, dieciocho metros treinta decímetros cuadrados, y el altillo se compone de cuatro dormitorios y un aseo, midiendo cincuenta y seis metros dieciocho decímetros cuadrados. Linda todo, por su frente: Sur y por la izquierda, Oeste, con calle sin nombre; y por la derecha, y fondo, con resto de finca de que procede, de los señores Riera Casadevall.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 590 del archivo, libro 11 de Vallgorguina, folio 109, número de finca 891, inscripción segunda.

Sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientos diecisiete mil pesetas.

Mataró, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.457-A.

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró con el número 95/81, por demanda del Procurador señor Fabregas, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Diego García Santos y Margarita Salicrú Ferrés, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 8 de enero de 1981 ante el Notario señor Ferrer Monllau con el número de protocolo 62, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 12 de enero de 1982, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

«Departamento veintitrés. — Vivienda posterior a la izquierda según se mira a la fachada de la tercera planta, piso

tercero, puerta tercera del edificio sito en Mataró, con frente a la avenida de América, 134. Tiene 64 metros más 2,35 metros cuadrados de galería con lavadero y 2,90 metros cuadrados de terraza exterior; consta de tres habitaciones, comedor, cocina, aseo, pasillo-recibidor y lavadero. Linda: por el frente de la total finca con el departamento 22 y patio interior; por la derecha, entrando, con el departamento 24, y caja de escalera; izquierda, con finca de "Ilduro", bloque letra C; por el fondo, con pasaje C y con el departamento 24; por debajo, con el 17, y arriba con el 29; tiene una superficie, digo, cuota de 1.698 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.168, libro 366, folio 187, finca número 12.791, inscripción sexta.

Sirviendo de tipo para la subasta el de novecientas ochenta y tres mil pesetas, rebajadas en un 25 por 100.

Mataró, 21 de octubre de 1981.—El Secretario.—7.409-A.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 648 de 1980, por Caja de Ahorros de Sabadell contra doña Isabel Mañosa Nicolás, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Urbana.—Vivienda en la que en la comunidad se le asigna el número tres, situada en el primer piso, puerta primera de la escalera 134 al 138, en la rambla del Caudillo, bloque A, del edificio de esta ciudad, rambla del Caudillo, 134 al 140, y calle Alemania, hoy número 1; de superficie, 133,66 metros cuadrados más una terraza de 40 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, rellano y escalera, ascensor y vivienda puerta segunda; derecha, entrando, con el bloque B,

mediante terraza, izquierda, rambia del Caudillo, y espalda, patinejo y herederos de Juan Morra]. En su interior linda con un patio de luz. Coeficiente: Tres por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.977, libro 370, de Sabadell 1.ª, folio 83 y finca 21.913, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 5 de septiembre de 1981.—El Juez, Joaquín de Oro Puli-do.—El Secretario.—7.455-A.

*

Don Miguel Moreiras Caballero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 376 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Francisco Llobet Arnán y doña Josefa Colomer de la Cuesta por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 22 de enero, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Casa-torre, sita en el término municipal de Canovellas, y que tiene su frente a la calle Virgen de la Belulla, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y un pequeño piso, construido sobre la misma, integrada por acceso, "hall", comedor, cuatro dormitorios, baño, asco, sala de estar, cocina "office", despensa, cuarto de planchar, el "atelier", un cuarto de lavadero y un pequeño zaguán, con una puerta de escape al patio, y en una dependencia aparte, agare, sala, un almacén, un porche. Al pequeño piso situado en la primera y única planta alta se compone de una sola sala y a la que se tiene un acceso mediante escalera interior. El edificio está situado en el centro de un solar de 2.742,55 metros cuadrados, ocupando lo edificado 326,50 metros cuadrados, estando el resto no edificado destinado a patio y jardín que rodea al edificio. Lindando en su conjunto fondo: con José Saperas y Martí; frente, con la calle Virgen de Belulla; izquierda, entrando, con José Joch Cuspiner, y por

la derecha, entrando, con Dolores Gispert y Matilde Juliá.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 742, libro 25 de Canovellas, folio 47, finca 2.385, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 8 de octubre de 1981.—El Juez, Miguel Moreiras.—El Secretario.—7.456-A.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 314/77, a instancia de «Banca Mach, S. A.», contra don Francisco Gay Virgilio, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, las siguientes fincas:

1. «Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar llamado Salóu, chalet compuesto de planta baja y un piso y terrado anexo, cercado de una verja en el que existe un garaje, ocupa todo ello una superficie de 865 metros 27 decímetros cuadrados de los que el edificio ocupa unos 135 metros cuadrados. Linda: frente, mediodía, con una calle sin nombre, en la que tiene su puerta principal; espalda, Norte, otra calle en la que existe una puerta para la entrada de carruaje en el ángulo noroeste; derecha, entrando, a Oriente, otro solar y chalet propiedad de don Pablo Bartolí y Barberá, o sus derechohabientes; izquierda; Oeste, con otra calle.»

Inscrita al tomo 580, libro 111 de Vilaseca, folio 48, finca número 4.079, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en 3.825.000 pesetas.

2. «Mitad indivisa de urbana, en término de Vilaseca, lugar denominado Salóu, provincia de Tarragona, porción de terreno destinado a solar, cabida 407 metros 40 centímetros cuadrados. Linda: Norte, al Mas de Molins, de don Carlos Roig, mediante una calle; Sur, el solar número 6, hoy propiedad de don Elías de Molins, o sus sucesores; Este, finca de Juan Ubach, mediante una calle; Oeste, con la finca anteriormente descrita.»

Inscrita al tomo 580, libro 111 de Vilaseca, folio 71, finca 4.087, inscripción cuarta.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en 1.312.500 pesetas.

3. «Mitad indivisa urbana, sita en paseo Sunyer, número 18, 8.ª C., de Reus, con una cuota de 2.033 por 100, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y galería con una superficie total de 73 metros cuadrados. Linda: frente, al rellano, entrando, y vivienda letra B; derecha, entrando, vivienda letra B y proyección vertical del paseo Sunyer; a la izquierda, hueco de los ascensores y patio de luces; a la espalda, el mismo patio de luces y protección vertical del solar propiedad de don Pedro Vilella Macaya, arriba, con vivienda letra B del piso séptimo.»

Dicha vivienda procede de la número 18.841, folio 87, tomo 1.415, inscripción segunda, y consta inscrita al tomo 1.415, libro 430, folio 185, finca 18.839, anotación A.

Valorada dicha mitad indivisa, a efectos de esta subasta, en 881.250 pesetas.

Las dos primeras fincas sólo están afectas al pago del arbitrio de plus valía, referente a la última transmisión. Y la última está totalmente libre de cargas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de diciembre próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, consignar previamente el 30 por 100 de los expresados tipos, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con la facultad de transmitir

a tercero todo o parte de los derechos adquiridos.

Se advierte a los licitadores que los títulos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría, sin que les sea permitido exigir otros, sujetándose tal acto a todas las prevenciones legales.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1981.—El Magistrado-juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—4.035-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 18 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido al número 1.795 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Manuel Jesús Díez-Obregón Santos y doña María Paz de Rus Chico, haciéndose constar: Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que, no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del avalúo. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos. Que, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación

Vivienda señalada con la letra B, situada a la derecha de la escalera en la planta 8.ª de la casa número 29 de la avenida de Brasilia antes número 3 del bloque D-7, del Parque de las Avenidas, de Madrid.

Tasada en seis millones setenta mil (6.070.000.) pesetas.

Dado en Zaragoza, a 4 de noviembre de 1981.—El Magistrado, Juez, Rafael Oliete Martín.—El Secretario.—13.739-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en actuaciones del juicio de faltas número 460/80, seguido por lesiones al caerse del tren y perjuicios para RENFE, a causa de la parada del mismo, se convoca por medio de la presente el acto de juicio de faltas señalado para el próximo día 7 de diciembre, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), al lesionado y denunciado Julio Martín Gonzalo, que actualmente se halla en ignorado domicilio y paradero, advirtiéndole que a dicho acto deberá venir provisto de los medios de pruebas que tenga en su descargo, y de no comparecer le pararán los perjuicios pertinentes.

Y para que sirva de citación en forma para dicho juicio del denunciado Julio Martín Gonzalo, en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Avila a 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.019-E.

VALDEPEÑAS

Doña María Purificación Martínez Montero, Juez de Distrito de Valdepeñas (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende el juicio de faltas número 434/81, sobre daños en accidente de circulación en carretera, seguido contra el súbdito alemán Hubertus Tuczek, con domicilio en Student, 4.300 Essen Auf, m Veller-13, y Jesús Roiz Corcuera, con domicilio en Sevilla, calle barriada Rochelambert, bloque 4, 1.º, siendo perjudicados los mismos y denunciante, diligencias previas número 345; por medio del presente se cita al expresado Hubertus Tuczek para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, a fin de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y presente factura de reparación del vehículo. Asimismo se le cita para que el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce treinta horas, comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse ante este Juzgado de Distrito, sito en avenida Generalísimo, 9, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valdepeñas a 19 de octubre de 1981.—La Juez de Distrito, María Purificación Martínez Montero.—La Secretario.—17.258-E.

VALENCIA

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9, de esta capital, en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas número 1.938/81, seguido a virtud de denuncia de Gregorio Guijarro Valero, contra Francisca Justa García Roncero, en ignorado paradero, sobre sustracción, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicha Francisca Justa García Roncero, para que en calidad de denunciada asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las nueve horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos primero al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.008-E.

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en resolución de esta fecha recaída en juicio de faltas; número 2.218/81, seguido a virtud de denuncia de Antonio Fayos Sanz, contra Ramón José Martínez Bellver, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones en agresión y coacciones, ha acordado convocar al Fiscal y citar a dicho Ramón José Martínez Bellver, para que en calidad de denunciado asista a celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 18 de diciembre próximo, a las nueve quince horas, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 986 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga conforme a lo dispuesto en los artículos primero al 18 del

Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 2 de noviembre de 1981.—El Secretario.—18.009-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ SOLER, Angel; hijo de Donato y de Carmen, natural y vecino de Valencia, calle Sollana, 28, soltero, de veinte años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria; procesado en causa número 48-VI-81 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas en Vitoria.—(2.231.)

SERRADOR PETACAO, Antonio; hijo de Benito y de Margarita, natural de Vila Vicosá (Portugal), comerciante, soltero, de veintisiete años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura).—(2.251.)

CACERES SANTOS, Manuel; hijo de Luis y de Isabel, natural de Madrid, vecino de Madrid, soltero, de veintidós años de edad, camarero, con último domicilio en Caja de Reclutas número 201 en Ceuta; procesado en causa número 128 de 1981 por desertión.—(2.250.)

HERNANDEZ REQUENA, Miguel; hijo de Miguel y de Concepción, natural de Mira (Cuenca), vecino de Requena (Valencia), soltero, de veintitrés años de edad, agricultor, con último domicilio en Regimiento de Infantería Córdoba número 10 en Granada; procesado en causa número 130 de 1981 por desertión.—(2.249.)

MARTINEZ AGUADO, Ernesto; hijo de Ernesto y de Carmen, natural de Valencia, vecino de Torrente (Valencia), soltero, de veintitrés años de edad, agricultor; procesado en causa número 142 de 1980 por desertión.—(2.248.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Capitanía General de Canarias en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

MENDOZA CAMPOS, Cristóbal; soldado de Infantería de Marina, perteneciente a la Agrupación de dicho Cuerpo en Madrid, hijo de Cristóbal y de Joaquina, natural y vecino de Campillos (Málaga), de veintidós años de edad, soltero, vendedor; procesado en causa número 4 de 1981 por desertión militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de la Jurisdicción Central de la Armada en Madrid.—(2.245.)

ROMAN BALLESTEROS, Juan; hijo de Jaime y de Mercedes, natural de Alicante, soltero, conductor de vehículos ligeros, de veintidós años de edad, de 1,82 metros de estatura, pelo negro, cejas normales, ojos marrón verdoso, nariz normal, barba poco poblada, boca normal, color moreno, vistiendo uniforme militar, con último domicilio en Elche (Alicante), calle J. García Mora, 80, con documento nacional de identidad número 21.874.118; procesado en causa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento

Acorazado de Caballería Almansa número 5 en León.—(2.244.)

BARREDO ESTEBAN, Jesús; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Málaga, soltero, peón albañil, de veintidós años de edad, sabe leer y escribir, nacido el 18 de julio de 1960, con último domicilio en Málaga, calle Cobertizo del Cende, 14 antiguo, 18 moderno, piso 1.º, del primer llamamiento del reemplazo de 1980, de pelo moreno, cejas al pelo, nariz, boca, labios y barba normales, de 1,63 metros de estatura; procesado en causa por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 en San Sebastián.—(2.243.)

MARTINEZ TEMPRANO, José; hijo de Luis y de Josefa, natural de Sada, con último domicilio en Francia; sujeto a expediente judicial por faltar a concentración a la Caja de Recluta número 811 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en La Coruña.—(2.239.)

PINAR DAHAN, Juan Manuel; hijo de Miguel y de Liza, natural de Casablanca, soltero, estudiante de BUP, de veinte años de edad, de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en Casablanca (Marruecos), calle Champigny, 3, mozo del reemplazo 1980, 6.º llamamiento; sujeto a expediente por faltar a concentración e incorporación a filas en la Caja de Recluta número 201 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Ceuta.—(2.238.)

GOMEZ VALDEZ, Luis Miguel; hijo de Pedro y de María Luisa, con documento nacional de identidad número 22.934.680, natural de Cartagena (Murcia), soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, con tatuaje en el brazo izquierdo formando una mano y una espada con una serpiente, con último domicilio en Cartagena, calle Vereda de San Félix, 159; procesado en causa número 84 de 1979 por tentar contra la salud pública; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(2.237.)

RODRIGUEZ DE LA CRUZ, Dionisio; hijo de Dionisio y C. Ascensión, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltero, calefactor y albañil, de veintitrés años de edad, soldado del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16; procesado en causa; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16 en Badajoz.—(2.235.)

DOMINGUEZ VALCARCEL, José; hijo de Luciano y de Manuela, natural de Madrid, soltero, ebanista, de veinte años de edad con último domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Ribadeo, 3; procesado en causa por desertión y fraude.—(2.234.)

LOREN MIGUEL, Francisco; hijo de Luis y de Pilar, natural de Zaragoza, soltero, ajustador, de veinte años de edad, con último domicilio en Zaragoza, calle B.º Movera, 127; procesado en causa por desertión y fraude.—(2.233.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Almería.

MORA GARCIA, José María; hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Madrid, calle de Villaverde, 11, B, soltero, de veintidós años de edad, perteneciente al CIR número 11 en Vitoria; procesado en causa número 32-VI-81 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 en Vitoria.—(2.232.)